

Área de Información y Documentación Ambiental
Consejería de Urbanismo y Medio Ambiente
Alcalá, 16
28014 Madrid

24 de mayo de 2017

ASUNTO: NUEVA SOLICITUD DE MEMORIAS AÑO 2016 DE LOS ACOTADOS DE PESCA CONSORCIADOS

representación de la ASOCIACIÓN ECOLOGISTA DEL JARAMA "EL SOTO", entidad inscrita en el REGISTRO DE ASOCIACIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con número 25.171, y como miembro de la Sección de Caza y Pesca del Consejo Regional de Medio Ambiente de Madrid.

EXPONE

Primero.- El pasado 17-3-2017 solicitábamos copia de las memorias de 2016 presentadas por los gestores de los cotos de pesca consorciados de la Comunidad de Madrid. La solicitud concreta era la siguiente:

Que se me facilite copia de las memorias de 2016, registradas a comienzos de 2017 ante la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid por las asociaciones privadas de pescadores que gestionan, en régimen de consorcios, los tramos acotados que figuran en el anexo II de la Orden 222/2016, de 17 de febrero, de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, sobre establecimiento de vedas y regulación especial de la actividad piscícola en los ríos, arroyos y embalses de la Comunidad de Madrid, para el ejercicio de 2016.

Dicha solicitud se hacía conforme está previsto en las condiciones de los conciertos firmados entre la Consejería de Medio Ambiente y las entidades privadas que gestionan los acotados consorciados de pesca en la Comunidad de Madrid, según los cuales todos los meses de enero deben entregar una memoria anual sobre la temporada anterior. Así lo establece la cláusula Sexta, C de estos convenios firmados entre la Consejería de Medio Ambiente y las entidades que gestionan esos cotos de pesca consorciados, cuya relación figura en los anexos II de las sucesivas órdenes de veda para la pesca fluvial.

Segundo.- Con fecha de 24-4-2017 recibimos respuesta del Área de Conservación de Flora y Fauna en la que nos indican que:

1. *No han recibido aun todas las memorias, que están a la espera de recibirlas en los próximos días.*
2. *Que es necesario que se especifiquen los cotos consorciados sobre los que se solicita información.*

3. ...además de hacernos saber que información de las memorias se solicita.

En relación con todo ello,

SOLICITA

Primero.- Que tal y como explicábamos en la solicitud de información las memorias solicitadas se refieren a **TODOS LOS COTOS CONSORCIADOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y QUE FIGURAN EN EL ANEXO II DE LA ORDEN 222/2016**, de 17 de febrero, de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, sobre establecimiento de vedas y regulación especial de la actividad piscícola en los ríos, arroyos y embalses de la Comunidad de Madrid, para el ejercicio de 2016.

Como bien saben en el Área de Conservación de Flora y Fauna, redactores de la mencionada Orden de Vedas, dichos cotos figuran relacionados en ese anexo bajo la identificación "Cons.", al pie de la tabla se identifica dicha clave "Cons.: (coto) consorciado". En caso de duda sólo tienen que revisar los convenios suscritos por este departamento ambiental y las asociaciones privadas de pescadores a las que se ha cedido la gestión de pesca de esos tramos fluviales.

Segundo.- Tal y como indicábamos en el apartado SEGUNDO del "solicita" del escrito de 17-3-2017, los datos solicitados son **todos aquellos de CARÁCTER PÚBLICO** conforme está previsto en el Capítulo III de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Es decir solicitamos **COPIA DE LAS CITADAS MEMORIAS** una vez depurados de datos protegidos de carácter extraordinario y excepcional, tales como números de DNI, direcciones postales, números de cuenta, y datos similares expresamente protegidos en esa Ley y en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal.

Tercero.- Que la información solicitada tiene carácter de "información ambiental", de interés público: Por ello debería estar expuesta en la web institucional, atendiendo a las obligaciones de transparencia y la aplicación del principio de "publicidad activa" que se recogen en el Capítulo II de la mencionada Ley de Transparencia, que entró en vigor para las Administraciones Autonómicas en diciembre de 2015. La publicación de estos y otros datos ambientales relativos a la gestión y la calidad de los ecosistemas evitaría

Cuarto.- Aprovechamos para recordar a esta Administración que seguimos a la espera de recibir copia de las memorias de los mismos acotados de pesca consorciados relativos a la temporada 2015. Solicitud tramitada el 27-3-2017 y sobre las que el Área de Información y Documentación Ambiental les viene reclamando respuesta según comunicaciones de 29-3-2017 y 5-5-2017.

Quinto.- Que la respuesta se debe remitir a la siguiente dirección postal: ***Asociación Ecologista del Jarama "El Soto", Apartado de correos, 62 – 28891 Velilla de San Antonio (Madrid)***. Así mismo estos datos pueden ser remitidos por correo electrónico a la dirección: **informacion@elsoto.org**

Sexto.- Que teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo, y de conformidad con lo manifestado en el mismo se ponga a disposición de esta parte la información ambiental solicitada en el plazo marcado por la vigente normativa citada.



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA



JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio 000000572

Fecha y hora de registro: 24-05-2017 08:34:19 (Hora peninsular)

Número de registro: 000000572_17_0000728

Interesado

NIF:		Código postal:	
Razón social:	ASOCIACION ECOLOGISTA DEL JARAMA EL SOTO	País:	
Dirección:		D.E.H.:	
Municipio:		Teléfono:	
Provincia:		Correo electrónico:	
Canal Notif.:			

Información del registro

Resumen/asunto: NUEVA SOLICITUD DE MEMORIAS AÑO 2016 DE ACOTADOS DE PESCA CONSORCIADOS

Unidad de tramitación de destino: Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ord. del Territorio A13002914

Ref. externa:

Nº Expediente:

Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
CCD24052017.pdf	258.3 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-52e8d01887ab453bef48d35107a8c414			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formulanoweb/ORVE-52e8d01887ab453bef48d35107a8c414			

La oficina Registro General del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, a través del proceso de firma electrónica reconocida declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



© Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

Código de verificación electrónica: 1F41-196E-5F69-2C4A-115A-6B40-4551-6CE6-A502-9187-5775-5714-422B-9194-461

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formulanoweb/1F41-196E-5F69-2C4A-115A-6B40-4551-6CE6-A502-9187-5775-5714-422B-9194-461